

# PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE DEPORTES

## INTRODUCCIÓN

El deporte entendido como un fenómeno social y político universal, se constituye en elemento agregado de nuestra identidad cultural. A su práctica, bien como de ocio y recreación, presupone de la sociedad organizada el establecimiento de una Política de Deporte y Actividad Física que de seguimiento a los anhelos y necesidades de toda la sociedad canaria.

Las Políticas en la Actividad Física y el Deporte suponen en nuestra comunidad autónoma una importancia tal como cualquier otro ámbito que pueda ser de interés general para todos los canarios y canarias. Es así por la grandiosa transversalidad que posee este terreno, permitiéndonos alcanzar numerosos objetivos que se presentan como primordiales en otras áreas y que a través de la Actividad Física y el Deporte podemos hacer realidad.

También debemos destacar que la Actividad física y el deporte forman parte de nuestra idiosincrasia y a su vez de la personalidad de nuestro pueblo. Debemos saber canalizar esta realidad para poder difundir, divulgar y potenciar las manifestaciones lúdicas y deportivas propias de nuestra tierra, legado que se ha transmitido de padres a hijos desde hace numerosas generaciones.

Todos estos argumentos justifican la importancia de esta área de conocimiento, estando fuertemente relacionados con la trascendencia social y mediática que trae consigo la misma, debemos saber transformar esta demanda social en la base del cumplimiento de nuestros objetivos como organización política nacionalista.

Nueva Canarias – Nueva Gran Canaria le corresponde considerar que en este ámbito de actuación ha de tener en cuenta a todas aquellas personas e instituciones que intervienen e interactúan en el contexto deportivo, como son los deportistas, técnicos deportivos (de base, elemental y superior), directivos, espectadores, familiares, medios de comunicación, asociaciones, organizaciones e instituciones deportivas y otros profesionales de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Con ello debemos saber que este sector abarca por tanto, un gran ámbito poblacional al que por sus diferencias correspondientemente tenemos que atender según la diversidad de sus necesidades. Entre estos sectores deportivos poblacionales destacamos:

- El deporte de Rendimiento
- Deporte de Base o Iniciación.
- Deporte de Ocio, Salud y Tiempo Libre (Juego y Recreación)

Todas estas categorías abarcan un gran número de personas, inmersas desde todos los ámbitos en la actividad física y el deporte; destacando también su importancia en todos ámbitos socio culturales existentes en nuestra Comunidad Autónoma.

Para terminar con todos los argumentos de Nueva Canarias – Nueva Gran Canaria a favor de la creación de una política deportiva adaptada al siglo XXI, tenemos que insistir en la necesidad de preservar y promover las funciones sociales del deporte, entre estas debemos contribuir particularmente a la inserción e integración social, además de intercambios culturales y entender esta área como fuente de creación de empleo.

Por todos estos argumentos expuestos anteriormente, Nueva Canarias – Nueva Gran Canaria cimentará su política de actividad física - deportiva en tres pilares fundamentales.

### **DEPORTE, SOCIEDAD Y CULTURA.**

Las actividades físicas – deportivas de una sociedad son el reflejo de los valores de su propia cultura y existe una estrecha relación entre las manifestaciones lúdicas deportivas y los contextos culturales en donde estas se producen.

Diversas investigaciones en el campo de la sociología del deporte (García Ferrando, 1998) muestran cómo las prácticas deportivas adquieren una creciente importancia en la ocupación del tiempo libre. Los medios de comunicación invaden el espacio social con actividades físicas. Esta explosión, unida a la posibilidad de hacer de la actividad física una práctica educativa adaptada a las necesidades y vivencias sociales de los colectivos que en la introducción destacábamos, permite pensar en una forma emergente y creativa de intervención en política social.

En esta misma línea de actuación, la Comisión Europea (1998) ha reflejado en diversos informes la importancia de las funciones sociales de la actividad deportiva. En el documento “Evolución y perspectivas de la acción comunitaria en el deporte”, destaca cinco funciones específicas que las políticas europeas debían potenciar: una función educativa, una función de salud pública, una función cultural, una función lúdica y una función social. Esta última precisaba que “el deporte constituye un instrumento para promover una sociedad más inclusiva, para luchar contra la intolerancia y el racismo, la violencia, el abuso del alcohol o el uso de estupefacientes; el deporte puede contribuir a la integración de la personas excluidas del mercado laboral” (Comisión Europea, 1998).

Estos deben ser los ejes de la Política Deportiva de Nueva Canarias – Nueva Gran Canaria.

### **DEPORTE Y SALUD.**

El deporte cubre las distintas necesidades vitales del ser humano, abarca las dimensiones humanas y, de esta manera, logra alcanzar el equilibrio como persona, consigue el equilibrio vital, en sus niveles: físico, mental o intelectual, emocional y espiritual.

En relación a la salud, se constata que en las organizaciones y empresas, los programas de actividad física incrementan la cohesión y satisfacción de sus miembros y facilitan conductas laborales positivas (aumento de la productividad, disminución del absentismo y de los días de baja por enfermedad). Además la práctica de la actividad física está fuertemente asociada con la reducción de los factores de riesgo de las enfermedades cardiovasculares, y en general de la morbilidad y mortalidad.

Con el fin de conseguir una mayor operatividad y especificidad en la intervención, el tipo de población a quien va dirigido la Actividad Física de Juego y Recreación, se puede clasificar como sigue:

- Población común sedentaria.
- Población común con hábitos de salud y ocio adecuados.
- Población infantil y juvenil de iniciación.
- Población con necesidades especiales: tercera edad, minusválías.
- Población en tiempo de ocio: turistas, ocio urbano, ocio rural,...
- Población con trastornos psicológicos.
- Población con alta incidencia de conductas de riesgo (prevención e intervención).

En todos estos sectores poblacionales debemos intervenir para poder cumplir nuestro objetivo de crear una sociedad con mejor calidad de vida, basándonos en ausencia de enfermedad auspiciada por la actividad física y el deporte.

### **DEPORTE Y EDUCACIÓN.**

Los juegos tradicionales constituyen un elemento cultural de primer orden. Cada grupo humano, cada comunidad, dispone de un patrimonio lúdico tradicional que lo caracteriza y lo diferencia, al tiempo que lo aproxima a otros grupos o comunidades, siendo relevante reivindicar la función educativa y reclamar su ubicación en el deporte escolar; integrando también estos aspectos en políticas municipales e insulares.

En la condición lúdica del deporte se esconden los valores humanizadores que necesita la sociedad, factores capaces de hacer una sociedad mejor.

El tiempo de ocio nos puede proporcionar momentos para la realización personal y social, con lo que contribuiremos a construir pilares, sobre los que descansa la felicidad, ya que el sentido de lo lúdico esta relacionado con la diversión, la alegría, la ilusión, los valores, las emociones. En la actualidad todos estos elementos corren serio peligro, por ello nuestra organización a través de la actividad física y el deporte debe intervenir en los ámbitos de actuación y partiendo de las competencias que adquiera para poder contribuir a la mejora de la sociedad en que nos encontramos.

Es necesario que las instituciones educativas promuevan la creación en los centros de espacios adecuados para la práctica, la adquisición de los materiales específicos del juego y, lo que es trascendental, la formación del profesorado en este tipo de contenidos y en las metodologías más adecuadas para ser impartidas en los diferentes niveles. En este compromiso debemos acentuar la máxima importancia para representar uno de los aspectos más importantes de nuestra condición política nacionalista.

### **CONCLUSIONES**

La Constitución Española, en su artículo 43.3 dispone que “los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio”.

Por su parte, la Ley 10/1990, del Deporte, resalta la importancia del deporte por varios factores; “mantenimiento de la salud, corrector de desequilibrios sociales, inserción social, fomento de la solidaridad o elemento fundamental del sistema educativo, entre otros, remarcando al respecto que la educación física forma parte de la educación integral de la persona”. Esta Ley en su artículo 1.2 dispone que “como factor fundamental de la formación y del desarrollo integral de la personalidad, es una manifestación cultural que será tutelada y fomentada por los poderes públicos del Estado.”

Tras observar la legislación existente acerca de este campo, Nueva Canarias – Nueva Gran Canaria debe de estructurar unas políticas acerca de la actividad física y el deporte que responda a las necesidades sociales de nuestra ciudadanía, ofreciendo la cobertura necesaria para que los objetivos anteriormente reseñados se consigan. Incluyendo las infraestructuras públicas necesarias, la formación de profesionales y el compromiso con nuestra idiosincrasia y nacionalidad.

Por último, como futuros responsables políticos de esta comunidad autónoma; tenemos la obligación de acercar a toda la ciudadanía la actividad física y el deporte, anteponiendo éste objetivo a cualquier interés personal o empresarial, ya que el deporte forma parte de nuestra vida. Nosotros sólo seremos gestores efímeros de etapas esenciales para el futuro de numerosas /os canarias /os, el deporte tiene estar presente en sus vidas.